

Proyecto de ley x Dcto. 11848

Corresponde Expte. --C-00435/13.- H.C.D.



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 1548

Artículo-1º:--Declárase la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANÚS, por el término de 18 (dieciocho) meses, a partir de las 00:00 hs. del 27 de septiembre del corriente.-

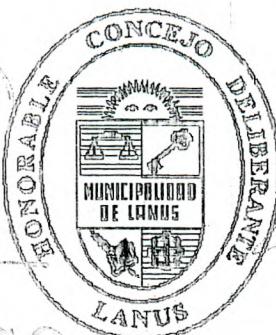
Artículo-2º:--Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar todas las acciones necesarias y conducentes que conlleven al mejor cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza, enviando a este H. Cuerpo informe sobre lo actuado. El incumplimiento de la remisión del informe precitado será considerado falta grave.-

Artículo-3º:--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 04 de octubre de 2013. -

REVISÓ

Av. ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROYECTO DE LEY N° 1548
04 OCTUBRE 2013

Revisado bajo el n° 1548

REVISIÓN DE SU OFICIAL
Wekle
MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Gutiérrez
MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

